

Circular del Comité Ejecutivo a los Comités Provinciales.-

El Comité Ejecutivo (CE) en cumplimiento de la obligación de dirigir el Partido, y atendiendo la línea política establecida por el Congreso, toma la iniciativa en el planteamiento de la posición del Partido ante las elecciones municipales.

Esta es la razón de esta circular que se dirige a los Comités Provinciales (CP) para que, tras su correspondiente análisis, sea trasladada a los Comités Locales que a su vez la pasarán a los Grupos de Base (GB), para su debate por todos los Militantes. Los Comités Locales deberán también hacerla llegar a los Adheridos, para su información. En su momento, el CE rendirá cuentas de este planteamiento al órgano de vigilancia del Partido: la Comisión Permanente del Congreso.

Este planteamiento del CE no supone una posición final sino el inicio de un proceso cuyo término tendrá lugar una vez hayan tomado parte en él todos los órganos de base -Grupos de Base- y órganos de dirección -Comités del Partido.

La decisión final sobre la política del Partido en estas elecciones municipales corresponderá lógicamente al CE como último responsable de la dirección del Partido. Salvando, claro está, el control que corresponde a la CPC.

x x x x x

La posición inicial del CE cara a las elecciones municipales es la siguiente:

1. La política del PSA en las elecciones municipales será una a nivel de todo el País Andaluz. No caben distintas políticas a nivel local o provincial.
2. Se ha analizado la posibilidad de no ir a las elecciones municipales, pero se ha considerado necesario estar presente, máxime teniendo en cuenta el revés sufrido en las elecciones generales.
3. No parece que existan condiciones para que el PSA decida ir solo a las elecciones municipales: por su coste económico dado que debe estar presente en el mayor número posible de municipios; porque con nosotros o sin nosotros habrá un frente unitario propugnado por el PCE; y porque tras el revés electoral es indispensable unirse a fuerzas que aumenten nuestro número de votos.

El PSA, en consecuencia, propugnará una coalición de fuerzas políticas y personalidades independientes que se pongan de acuerdo en un programa municipal común.

En esta coalición el PSA prestará especial atención al PCE por ser la única fuerza política de izquierda con mayor número de votos que el PSA. (No es previsible contar con el PSOE pues lo más probable es que se niegue a una presencia unitaria.)

4. El orden de prioridad en las poblaciones andaluzas vendrá determinado por el número de habitantes de los municipios (se harán llegar listas), haciendo la siguiente clasificación:

- I Capitales de provincia.
- II Municipios a partir de 50.000 habitantes.
- III Municipios a partir de 20.000 habitantes.
- IV Municipios a partir de 10.000 habitantes.
- V Municipios por debajo de 10.000 habitantes.

En todo caso habrá que estar presentes en las candidaturas de los municipios de más de 10.000 habitantes.

5. Los candidatos del PSA serán decididos por acuerdo del CE y del CP y del CL correspondientes, a través de reuniones provinciales con presencia de dos delegados por cada uno de los tres comités.

No se puede olvidar que todo lo anterior deberá ser ampliado o modificado en función de la ley electoral, así como de las circunstancias que aparezcan antes de las elecciones que probablemente se celebrarán en el primer semestre de 1.978.

Septiembre 1.977.



PARTIDO SOCIALISTA DE ANDALUCIA

Sierpes, 50-2.º
Telfs.: 226224-226233
SEVILLA-1

DEL COMITÉ EJECUTIVO (DELEGACION DE ORGANIZACION)
A LOS COMITES PROVINCIALES

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. PARA EXCLUSIVA UTILIZACION DE LOS COMITES PROVINCIALES QUE DARAN TRASLADO A LOS COMITES LOCALES DE AQUELLAS INFORMACIONES O INSTRUCCIONES QUE SE REFIERAN A MATERIAS DE LA COMPETENCIA DE AQUELLOS

Tarea fundamental del Partido tras su legalización y después de las elecciones generales es su ORGANIZACION. En ello todos estamos de acuerdo. Pero organización significa contar con la infraestructura necesaria que permita la existencia de liberados, de locales y de medios materiales que hagan posible el funcionamiento de la estructura organizativa. De aquí que el Comité Ejecutivo / haya decidido encomendar a la Delegación de organización, junto / a sus funciones tradicionales, los ingresos ordinarios del Partido, es decir, las cuotas, los ingresos por venta de propaganda y los / de venta del periódico.

Terminadas las funciones casi absorbentes que la Delegación de Organización ha tenido en el periodo electoral y en el pselecto ral, ha dedicado hasta ahora su atención a reunir los datos dispersos y no bien organizados referentes a militantes, comités provinciales y locales, propaganda entregada a cada provincia, cuotas, etc. De todo ello se ha enviado copia a cada Comité provincial, bien directamente bien a través del Delegado del C. Ejecutivo en cada provincia, y se está pendiente de que los Comités provinciales respondan con sus correcciones para poder contar con datos contras tados.

Actualmente un equipo técnico está realizando un estudio para la normalización de documentación, organización de la comunicación entre los distintos organos del Partido, plan de contabilidad, etc., que será puesto en ejecución inmediatamente que el Comité Ejecutivo lo apruebe.

No obstante, existen asuntos urgentes que no pueden esperar a que tal estudio se lleve a cabo, por lo que han de darse normas que encaucen nuestra actuación. Se refieren tanto a la infraestructura económica, como a la estructura organizativa.



I.- INFRAESTRUCTURA ECONOMICA.

Como se ha dicho anteriormente, ningún esfuerzo organizativo es viable si no se cuenta con los medios económicos necesarios para abordarlo.

Durante la clandestinidad el Partido ha podido venir funcionando con escasos medios, lo que ha permitido una cierta flexibilidad en la exigencia de las obligaciones de los militantes de contribuir con sus cuotas a las cargas económicas. Una vez legalizados y abocados a la campaña electoral, el Partido hubo de arbitrar medios extraordinarios de financiación que también ha dejado a la mayor parte de la base fuera de las responsabilidades económicas. Todo ello, aunque explicable, ha tenido una consecuencia perniciosas, haciendo que Comités locales y provinciales actúen inconscientemente como si los recursos económicos del Partido cayeran desde arriba, de una ignorada pero benefactora fuente, y no sientan la preocupación de allegar fondos no sólo para sus propias necesidades, sino para atender las necesidades generales del Partido.

Tal situación es ya inmantenible y supone una práctica política viciosa que lleva al militante en concreto y a la organización en su conjunto a olvidar que la captación de fondos es un trabajo político más y, por tanto, una obligación.

En este sentido de captación de fondos tres medidas son urgentes:

- la actualización de las cuotas.
- la venta de propaganda.
- las suscripciones al periodico.

A) ACTUALIZACION DE LAS CUOTAS.

- El pago de cuota es obligatorio para todo militante que no haya sido expresamente exonerado de tal obligación por su Comité local, mediando causa justificada.

- El pago de la cuota deberá hacerse necesariamente a la Caja general del Partido y se llevará a cabo personalmente por cada militante por cuenta bancaria o contra reembolso, o responsabilizándose su Comité local del pago de tales cuotas a cuyo fin abrirá / cuenta corriente en entidad bancaria o de ahorro donde se le enviará un recibo global por las cuotas de aquellos militantes que no efectúen el pago personalmente.

- En las hojas de inscripción de afiliados deberá constar necesariamente la cuota que paga al mes y deberá acompañarse de la / carta de cobro por banco o, en otro caso, de la indicación de que pagará contra reembolso o a través del Comité local. Las inscripciones que no indiquen tales datos será devueltas y no se expedirá el carnet de afiliado.

- Liquidación de la recauda



- El militante que no esté al corriente de sus cuotas / no goza de sus derechos políticos en el Partido, por lo que no puede votar en asambleas, ni ser elegido para cargos. No es válido el pago no efectuado a la Caja general del Partido.

- A efectos del computo de estar al corriente de la cuota, se establece una amnistía para aquellos militantes que no hayan abonado su cuota a través de la Caja general del Partido hasta el mes de septiembre inclusive. De este modo, a partir del mes de octubre, todos los militantes deberán pagar en la forma antes indicada. A todo militante que no haya enviado su carta de pago por banco se le girará recibo contra reembolso. A quienes no tengan fijada cuota mensual se les pasará un recibo por el mínimo de 150 pesetas hasta que normalicen su situación. Los Comités provinciales y locales deberán informar debidamente de todo ello a los afiliados del Partido y podrán hasta el 25 de octubre enviar las cartas de pago por banco o señalar otra forma de pago.

- Liquidación de la recaudación por cuotas: De las cantidades percibidas de afiliados de cada provincia por pago de cuotas, la Caja general retendrá para hacer frente a las necesidades del Partido el cincuenta por ciento, remitiendo a los Comités provinciales el cincuenta por ciento restante. Los Comités provinciales distribuirán este cincuenta por ciento con los Comités locales según las necesidades y las condiciones del Partido en cada provincia.

- En todo caso la Caja general retendrá un mínimo que se señalará para cada provincia en atención a los gastos inexcusables mediante reparto proporcional, aunque el cincuenta por ciento de las cuotas recaudadas no llegue a tal mínimo.

- Conforme los ingresos del Partido se incrementen por aumento de los afiliados y de las cuotas que estos satisfagan se tenderá a que vaya aumentando la participación de los Comités provinciales y locales y disminuyendo el porcentaje destinado a gastos generales del Partido.

B) VENTA DE PROPAGANDA

La venta de material de propaganda es uno de los capítulos a los que los Comités deben prestar mayor atención. En determinadas poblaciones se están instalando con magnífico resultado tanto político como económico tenderetes en calles céntricas.

Hasta ahora, salvo excepciones contadas, los Comités han recibido del Partido la propaganda reteniendo el importe integro de su venta, lo que no puede mantenerse por cuanto gran parte de lo que se percibe corresponde al costo del material que ha de pagarse al proveedor. De esta manera se ha llegado a una situación grave que es necesario resolver. Para ello:

- Se establece una amnistía de las cantidades que los distintos Comités provinciales adeudan por material de propaganda hasta el mes de julio inclusive. Deberán pues pagar lo que se les haya servido durante agosto, a ser posible al contado o mediante un giro a sesen-



ta dias.

- En adelante, el material que se envíe a los Comités provinciales se hará mediante pedido de estos y expidiendo la correspondiente factura a precios de venta a Comités provinciales, que podrán a su vez revender al público o a los Comités locales al precio que estime oportuno. Se acompaña lista provisional de precios de material de propaganda.

- Los gastos de envío serán de cuenta del Comité provincial.

- Por el importe de cada factura, a menos que se pague al contado, se librarán tres giros a 30, 60 y 90 dias.

- Es conveniente que los distintos Comités provinciales informen a esta Delegación de Organización de los artículos de más fácil venta, de la existencia de mejores precios o calidades, de nuevos artículos, etc.

C) SUSCRIPCIONES AL PERIODICO

La Delegación de Información del Comité Ejecutivo del Partido tiene preparada la edición de nuestro periódico ANDALUCIA LIBRE con carácter quincenal. Coincidiendo con ello vamos a llevar a cabo una activa campaña de captación de suscripciones con lo que se pretén de conseguir un triple objetivo:

- Hacer llegar el periódico y consiguientemente nuestra influencia política a un vasto sector que exceda el círculo de nuestros militantes.

- Intentar canalizar por esta vía el concurso económico de personas que no estarían dispuestas a cotizar como simpatizantes del Partido. A este efecto se señalarán cuotas de suscripción de diferentes cuantías, unas normales y otras de apoyo.

- Disponer de un fichero de personas con las que pueda contarse en un momento dado.

Para alcanzar estos fines deberíamos llegar a una cifra mínima de quince o veinte mil suscripciones en Andalucía. En todo caso el intentarlo es un reto que debemos afrontar, a fin de constatar hasta qué punto el Partido cuenta con la base para un esfuerzo específico.

D) DISTRIBUCION Y PAGO DEL PERIODICO

- Cada Comité provincial formulará pedido del número de ejemplares del periódico, ajustandose a las posibilidades de venta, y se ocupará de hacerlo llegar a los Comités locales para su distribución y venta. Las suscripciones serán enviadas directamente por correo.

- Los Comités provinciales estimularán a los Comités locales a que procuren suministrar a los Kioscos de venta ejemplares de nues



tro periódico. Se han hecho ya experiencias y se han conseguido ventas. Estas se harán en la forma y condiciones normales en cada población.

- Expirado el periodo de vigencia de cada periódico (un mes actualmente, quince días en su momento) se retirarán todos los periódicos sobrantes y se enviarán a la Administración en Sierpes, 50 (Sevilla). Al propio tiempo se enviará el importe de su venta por giro postal al precio de diez pesetas unidad. El resto de cinco pesetas será distribuido por el Comité provincial con los Comités locales en la cuantía que determinen.

II.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SU FUNCIONAMIENTO

A) AFILIADOS

- La edad mínima de afiliación al Partido se fija en dieciséis años. Sólo excepcionalmente atendida la especial madurez en cada caso concreto podrán los Comités locales admitir afiliados menores; de esta edad. En este caso a la hoja de inscripción el Comité local acompañará informe justificativo de tal medida.

- Los Comités locales, a través de los Comités provinciales, deben remitir al Comité Ejecutivo las hojas de inscripción de afiliados correctamente rellenas. Las hojas que no cumplan esta condición serán devueltas. Copias de la hoja de inscripción, que deberá extenderse por triplicado, quedarán en el Comité local y en el provincial.

- Los Comités locales y provinciales deberán tener un fichero de los afiliados de su población o provincia. Se acompaña modelo de ficha que pueden ser pedidas a esta Delegación de Organización por los distintos Comités.

- A la hoja de afiliación se acompañará la carta de pago por banco o entidad de ahorro, o se indicará en ella alguno de los otros medios de pago.

B) REUNIONES, COORDINADORAS Y ASAMBLEAS

- Los Comités locales y los Comités provinciales en sus respectivos ámbitos son responsables del cumplimiento de las disposiciones estatutarias o normativas en cuanto a periodicidad de las reuniones, coordinadoras y asambleas.

- Los Comités provinciales, en ejercicio de su función de coordinación de los Comités locales, y el Comité Ejecutivo, como coordinador de los Comités provinciales, velarán por el cumplimiento de tales obligaciones.

- Los Comités locales comunicarán a los Comités provinciales; la celebración de coordinadoras y asambleas locales a fin de que asista una representación del mismo. Del mismo modo los Comités provinciales comunicarán al Comité Ejecutivo la celebración de coor-



dinadoras y asambleas provinciales.

C) ACTAS DE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS

- De las reuniones de los distintos Comités y de las Coordinadoras locales y provinciales, así como de las Asambleas, se levantará acta en la que se hará constar sucintamente quienes asisten, quienes la presiden o moderan, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Salvo petición expresa no será necesario recoger las intervenciones en los debates.

- Las actas se firmarán por el Coordinador, Presidente o Moderador de la reunión o de la sesión en cada caso.

- Los Comités locales enviarán a su Comité provincial copias de las actas de sus reuniones, de las Coordinadoras y de las Asambleas locales. Del mismo modo lo harán los Comités provinciales al Comité Ejecutivo de las de carácter provincial. Los Comités provinciales comunicarán también al Comité ejecutivo aquellos extremos de interés general o de la competencia de éste que se contengan en las actas que le envíen los Comités locales.

- Al inicio de cada reunión o sesión se leerá el acta anterior y se revisará la ejecución de los acuerdos adoptados.

septiembre de 1977.